



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE
ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

Plan Estratégico de Comunicación Social del INAOE

**Entidad Fiscalizada: Instituto Nacional de
Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Clave del acto: 901-03

Visita de mejora, ejercicio fiscal 2023

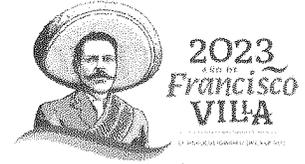
INFORME DE RESULTADOS FINALES

Fecha de elaboración: 16/06/2023



Contenido

1. Nombre y clave del proceso, norma o trámite	3
2. Objetivo de la Visita de Mejora	3
3. Alcance:	3
3.1 Alcance Temporal	3
3.2 Alcance Temático	3
4. Áreas revisadas	3
5. Antecedentes	3
6. Universal Conceptual	8
7. Procedimientos aplicados	9
8. Resultados de la visita y recomendaciones	9
<i>Resultado Núm. 01.2023 con recomendaciones. Implementación de una Estrategia de Comunicación Social.</i>	9
<i>Resultado Núm. 02.2023 con recomendaciones. Implementación del Manual de Procedimientos de la nueva Unidad de Vinculación y Planeación.</i>	18
<i>Resultado Núm. 03.2023 con recomendaciones. Actualización del Video Institucional del INAOE</i>	23
9. Dictamen	26



1. Nombre y clave del proceso, norma o trámite

Plan Estratégico de Comunicación Social (PECS) del INAOE.

2. Objetivo de la Visita de Mejora

Revisar que el Instituto promueva los resultados de las investigaciones, así como los proyectos de investigación, la comunicación institucional y su vinculación con las organizaciones públicas y privadas del entorno social.

3. Alcance:

3.1 Alcance Temporal

El periodo para revisar comprende el ejercicio 2023.

3.2 Alcance Temático

Análisis a la propuesta del Plan Estratégico de Comunicación Social (PECS) del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica -INAOE-, a efecto de actualizarlo y modernizarlo, así como proponer que se alinee con lo establecido en el artículo 134 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Comunicación Social. Promover la autorización del Plan Estratégico de Comunicación Social del Instituto ante la Dirección General y la Junta de Gobierno.

Dicho plan será un medio de control y organización servible para la Dirección General y la Oficina de Vinculación del INAOE, ya que ésta última es la encargada de los medios de difusión del Instituto en materia de investigaciones, entrevistas, publicaciones, etc. Dicha actualización y modernización servirá para una mayor eficacia en la promoción de los resultados de las investigaciones, así como la comunicación social y su vinculación con las organizaciones públicas y privadas del entorno social.

Así mismo se pretende que el INAOE se sujete a los principios de transparencia y máxima publicidad, veracidad de información e interculturalidad.

4. Áreas revisadas

Dirección General del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE).

Oficina de Vinculación del INAOE y las 05 áreas que la componen:

1. Imagen y Diseño.
2. Organización y Logística.
3. Producción Audiovisual.
4. Comunicación y Difusión.
5. Divulgación.

5. Antecedentes

En el Programa Anual de Fiscalización del Órgano Interno de Control -OIC-, autorizado por la Secretaría de la Función Pública correspondiente al ejercicio 2023, se contempló la práctica de la visita de mejora, clave 901-03, "Regulación" por lo que, la Titular del Órgano Interno de Control



emitió la orden del Acto de Fiscalización No. 03/2023, con número de oficio 11/290/0134/2023 de fecha once de abril del dos mil veintitrés.

La orden del Acto de Fiscalización fue notificada y recibida en la Dirección General el once de abril del dos mil veintitrés, según sello de recibido y firma autógrafa del Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez Director General del INAOE.

En el acta de inicio del acto de fiscalización con número consecutivo 03/2023, quedó plasmada la designación de la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, con cargo de Coordinadora de Técnicos y Encargada de la Oficina de Vinculación del INAOE, como la persona encargada de atender los requerimientos de información (enlace), relacionados con la auditoría, a través del oficio número DG/163/2023, de fecha diecisiete de abril del año dos mil veintitrés.

La visita de mejora se programó para desarrollarse durante el periodo comprendido de la semana calendario número 15 (del 10 al 14 de abril), semana de término número 24 (del 12 al 16 de junio) del ejercicio 2023.

El objeto de la visita de mejora número 03/2023 se describe a continuación:

Objeto: Revisar que el Instituto promueva los resultados de las investigaciones, así como los proyectos de investigación, la comunicación institucional y su vinculación con las organizaciones públicas y privadas del entorno social.

Problema Pública: Comunicación Social ejecutada sin un programa estratégico.

Las estrategias de comunicación social surgen de lo establecido por el artículo 134 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que *“La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”*¹.

ANTECEDENTES NORMATIVOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL INAOE

Derivado de lo anterior nace la ley reglamentaria denominada *“Ley General de Comunicación Social”*, publicada el 11 de mayo del 2018 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), cuyo objetivo es garantizar el derecho de la ciudadanía a la información sobre la actuación y rendición de cuentas de los Entes Públicos, a través de la Propaganda gubernamental.²

Tanto el artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Ley General de Comunicación Social refieren las palabras *“Propaganda Gubernamental”*, entendiéndose que va dirigido a campañas de comunicación en materia electoral.

Sin embargo, existe una jurisprudencia a través de la cual se aclara que lo establecido por la Constitución en materia de Comunicación Social no aplica específicamente en materia electoral (se adjunta jurisprudencia).

¹ Párrafo adicionado al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 13 de noviembre del 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

² Artículo 2, párrafo primero de la Ley General de Comunicación Social.



Registro digital: 2016426

Instancia: Primera Sala

Décima Época

Materias(s): Constitucional, Común

Tesis: 1a. XVI/2018 (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 52, Marzo de 2018, Tomo I, página 1102

Tipo: Aislada

REGULACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. EL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL NO VERSA SOBRE MATERIA ELECTORAL.

El párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Federal establece los principios que deben regir las políticas de comunicación social de las autoridades de los tres órdenes de gobierno: el carácter institucional que debe animar a dicha comunicación social -en contraposición al uso personal de la publicidad oficial- y los fines informativos, educativos o de orientación social que debe perseguir. En este sentido, la comunicación social de las autoridades pertenecientes a todos los órdenes de gobierno no es un tema que pertenezca a lo que esta Suprema Corte ha considerado como materia electoral. Una muestra de ello es que el contenido de dicho precepto no se circunscribe al ámbito temporal de los "procesos electorales", sino que esos principios disciplinan la comunicación social en todo momento. Por tanto, el contenido de dicha porción no versa sobre materia electoral, a pesar de que pueda reconocerse que la comunicación social de las autoridades de todos los niveles de gobierno eventualmente pueda tener alguna incidencia en ese ámbito.

Amparo en revisión 1359/2015. Campaña Global por la Libertad de Expresión A19, A.C. 15 de noviembre de 2017. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Norma Lucía Piña Hernández, quienes formularon voto concurrente. Disidente: Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto particular. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretarios: José Ignacio Morales Simón y Arturo Bárcena Zubieta.

Esta tesis se publicó el viernes 16 de marzo de 2018 a las 10:19 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

La Propaganda Gubernamental se define de la siguiente manera: *"Conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones y proyecciones difundidas con cargo al presupuesto público, etiquetado de manera específica para ese fin, o mediante el uso de tiempos oficiales, por un Ente Público, con el objeto de difundir el quehacer, las acciones o los logros relacionados con sus fines; información de interés público tendiente al bienestar de la población o a estimular acciones de la ciudadanía para ejercer derechos, obligaciones o acceder a beneficios, bienes o servicios públicos, a través de cualquier medio de comunicación."*³

La Ley General de Comunicación Social establece reglas que deben cumplir los entes públicos⁴, tales como lo son:

- Apegarse a los principios rectores como lo son la eficacia, eficiencia, transparencia y máxima publicidad, honradez, objetividad e imparcialidad, institucionalidad, necesidad, congruencia, veracidad de la información e interculturalidad;
- Apegarse a los criterios para aplicación del gasto público en propaganda gubernamental como lo son la austeridad republicana, economía y racionalidad presupuestaria, finalidad, legalidad, oportunidad y territorialidad;
- Debe ser de carácter institucional;
- Tener fines informativos, educativos o de orientación social;
- Corresponder al interés público;

³ Artículo 4, fracción VIII Bis, de la Ley General de Comunicación Social.

⁴ Artículo 2, párrafos segundo y tercero de la Ley General de Comunicación Social, publicada el once de mayo del dos mil dieciocho en el Diario Oficial de la Federación.

- Ser objetiva, oportuna, necesaria, clara, útil, accesible e incluyente;

Así mismo, los principios a los que se debe sujetar todo ente público en materia de comunicación social son eficacia, eficiencia, transparencia y máxima publicidad, honradez, objetividad e imparcialidad, institucionalidad, necesidad, congruencia, veracidad de la información e interculturalidad.

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica contempla la comunicación social a través del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado el 13 de octubre de 2006, en el DOF, artículo 1, fracción V, así como también en el Estatuto Orgánico del INAOE, artículo 4, fracción V, donde ambos artículos establecen que uno de los objetivos del Instituto es "Difundir los avances en las disciplinas materia de su especialidad, los resultados de las investigaciones y trabajos que realice".

Por otro lado, la misión del INAOE es "Generar conocimiento a través de la investigación científica, desarrollo tecnológico, y formación de recursos humanos, así como vincularse con la sociedad para aplicar dichos conocimientos, y recursos humanos, en la creación de bienestar social nacional e internacional."⁵

El INAOE no cuenta con un Plan Estratégico de Comunicación Social vigente y autorizado, sin embargo, cuenta con una propuesta de "Comunicación Social y Difusión 2022 - 2025" misma que no se ha implementado en la actualidad.

COMUNICACIÓN SOCIAL, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN EN EL INAOE

El INAOE cuenta con distintas redes sociales como Facebook, Twitter, YouTube e Instagram, a través de las cuales se difunden distintas actividades en las que es partícipe el Instituto, también en su página oficial se refieren noticias, boletines y diferentes actividades como "los martes de ciencia en el INAOE" y "los baños de ciencia." De esta manera el Instituto difunde y comunica a la ciudadanía los aspectos más importantes del INAOE.

El departamento que se encarga de realizar las actividades en materia de difusión, divulgación y vinculación en el INAOE es la "Oficina de Vinculación" misma que se encarga de realizar y desarrollar actividades de vinculación hacia el interior y hacia el exterior del INAOE, cubriendo diversas funciones tales como comunicación, divulgación, imagen y diseño, producción audiovisual y logística. Cuenta con un consejo científico y tecnológico integrado por cuatro investigadores, uno por cada coordinación académica. Entre sus actividades más importantes están la coordinación del programa de visitas escolares al INAOE y de los eventos de divulgación externa, así como de las actividades de comunicación interna y externa, difusión de proyectos, de eventos y de las actividades sustantivas de la institución.⁶

Es importante que el INAOE cumpla con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Comunicación Social e implemente un Plan Anual de Comunicación Social, a través del cual se dote a la ciudadanía o a un público en particular y distintos organismos, instituciones, empresas, de información relacionada con el INAOE.

ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL INAOE

El objetivo del área de "Organización y Logística" es "*difundir los avances en las disciplinas materia de su especialidad. los resultados de las investigaciones o trabajos que realice*".

⁵ Disponible <https://www.inaoep.mx/quienes-somos/>

⁶ Disponible <https://www.inaoep.mx/vinculacion/>



Las funciones que se realizan son organizar los eventos internos y externos del INAOE como exámenes de grado, seminarios, servicios de café, etc."

Es importante mencionar que opera sin un programa anual de actividades.

Derivado de una entrevista realizada a la Lic. Gabriela Moctezuma Marín, Secretaria Ejecutiva y encargada del área de Organización y Logística, informó al OIC que una de las problemáticas a las que se enfrenta es la falta de comunicación y de anticipación para solicitar los espacios para los distintos eventos que se realizan en el INAOE.

Así mismo, informó que existe falta de personal para esta área.

OFICINA DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS (OVGP) DEL INAOE

Este departamento se encuentra a cargo de la Dra. Bertha Patricia Guzmán Velázquez, donde el objetivo es "vincular al INAOE con instancias públicas y privadas nacionales e internacionales".

Una de las principales funciones de la OVGP es celebrar convenios marco de colaboración entre el INAOE y distintas dependencias o empresas públicas o privadas con el fin de que el INAOE participe en proyectos en materia de su especialidad, la ciencia, astrofísica, óptica, electrónica, ciencias computacionales, etc.

Se informó a este OIC derivado de una entrevista realizada el día 17 de abril del 2023 con la Encargada de la Oficina de Vinculación y Gestión de Proyectos que el Instituto ha participado en la firma de seis Convenios Marco de Colaboración durante el primer trimestre del ejercicio 2023, los cuales fueron celebrados con las siguientes instituciones:

1. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
2. Servicios de Medios Públicos de la Ciudad de México.
3. Universidad Angelópolis A.C.
4. Semiconductores Querétaro S.A.P.I.
5. Universidad Politécnica de Puebla.
6. Instituto Tecnológico de Puebla.

Como resultado de lo anterior se informó que se "promovió la interacción entre el Instituto con otras instancias y organismos del sector público y privado, para crear actividades de interés común fortaleciendo la presencia del INAOE."

La Oficina de Vinculación y Gestión de Proyectos realiza un Programa Anual de Seminario Institucional, el cual tiene el objetivo de "mantener una actualización constante en las disciplinas y favorecer la vinculación en interacción científica", dicho programa se describe a continuación:

Programa Anual de Seminario Institucional del INAOE	
Fecha	Coordinación
13 de marzo del 2023	Coordinación de Óptica
28 de marzo del 2023	Coordinación de Ciencias Computacionales
05 de junio del 2023	Coordinación de Electrónica
14 de agosto del 2023	Coordinación de Astrofísica
02 de octubre del 2023	Coordinación de Ciencias Computacionales
04 de diciembre del 2023	Coordinación de Electrónica

Así mismo, mediante correo de fecha 26 de mayo del 2023 se informó a este OIC que se realizó un Seminario Institucional Extraordinario denominado "Innovative MEMS Sensors for Biological



Applications Researched and Developed at the City College of New York", el cual fue impartido el día 12 de abril del 2023 por Ioana Voiculescu en el Centro de Información del INAOE y transmitido en la página oficial del INAOE en YouTube.

No se tiene evidencia del impacto que han tenido los Seminarios Institucionales a nivel interno y externo.

6. Universal Conceptual

El desarrollo de la visita de mejora arrojó 03 resultados con recomendaciones, los cuales se encuentran agrupados en 03 hilos conductores, como se presenta a continuación:

Eje (temas del alcance temático revisados)	Requerimiento (temas generales solicitados a la entidad fiscalizada)	Norma interna revisada	Resultados (enunciar el título del resultado y si tiene o no recomendación)
1. Estrategia de Comunicación Social	<p>1.- Realizar un análisis y, en su caso, un plan de acción para destinar recursos económicos al menos para la implementación de una campaña de difusión respecto a temas prioritarios del INAOE por lo que resta del ejercicio 2023, así también considerar la planeación de una campaña anual.</p> <p>2. Proporcionar a este Órgano Interno de Control un plan de trabajo calendarizado para implementar una Estrategia de Comunicación Social, así como contemplar el acceso a las capacitaciones en Comunicación 2.0 al personal de la Oficina de Vinculación.</p> <p>3. Proporcionar el perfil profesional y/o contrato del personal contratado como Community Manager del INAOE.</p>	Propuesta de Estrategia de Comunicación Social del INAOE.	<p>Propuesta de Estrategia de Comunicación Social del INAOE, deficiente y no vigente.</p> <p>Es importante que el INAOE implemente algún mecanismo de comunicación social de los contemplados en el artículo 2, fracciones II, III, IV, XVI y XVII del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2023, toda vez que sí es un sujeto obligado; así mismo, deberá tener indicadores para la medición de los objetivos respecto de la programación anual en materia de comunicación social.</p> <p>Con recomendaciones.</p>
2. Implementación del Manual de Procedimientos de la nueva Unidad de Vinculación y Planeación.	<p>1.- Una vez autorizado por la Junta de Gobierno del INAOE el Manual de Procedimientos del INAOE donde se incluye a la Unidad de Vinculación y Planeación, se deberá dar a conocer a la comunidad institucional para su observancia general, así como su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la página institucional.</p> <p>2.- Proporcionar a este Órgano Interno de Control un plan de trabajo calendarizado para actualizar y aprobar por parte de la Dirección General el Manual de Procedimientos de la Unidad de Vinculación y Planeación, así como la implementación de un Protocolo (mínimo) de Gestión de Crisis de Comunicación y la capacitación que se brindará al personal de esta área respecto a la actuación en Crisis de Comunicación.</p>	Borrador del Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficina de Vinculación.	<p>Es relevante y fundamental que la Oficina de Vinculación, previsible Unidad de Vinculación y Planeación, cuente con un Manual de procedimientos autorizado y vigente bajo el que rijan su actuar y se establezcan sus procedimientos puntuales, de lo contrario no habría ninguna regulación respecto a sus actividades fundamentales.</p> <p>Con recomendaciones.</p>



<p>3. Actualización del video institucional del INAOE.</p>	<p>1. Actualizar el video institucional para reforzar la imagen Institucional, así como comunicar la misión y visión del INAOE a su público objetivo.</p> <p>2. Dicho video debe permanecer anclado en las distintas redes sociales oficiales del INAOE y debe ser de fácil acceso y consulta en el sitio oficial del Instituto https://www.inaoep.mx/.</p> <p>3. Dentro de la actualización mencionada, se debe subrayar que el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica es un centro público de investigación adscrito al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), tomando en cuenta la publicación de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en el Diario Oficial de la Federación del 08 de mayo del 2023.</p> <p>4. Que la Dirección General del INAOE proporcione evidencia de las gestiones realizadas respecto a la contratación de personal capacitado para el área de Producción Audiovisual.</p>	<p>Video institucional del 01 de junio del 2016.</p>	<p>"Actualización del video institucional del INAOE vigente y autorizado".</p> <p>Con recomendaciones.</p>
------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7. Procedimientos aplicados

Se realizó un análisis a la información y evidencia proporcionada por el área fiscalizada, derivado de la propuesta de Comunicación Social vigente pero no ejecutada en el INAOE.

Se aplicó un cuestionario a la persona designada como Enlace para atender los requerimientos del acto de fiscalización, la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy.

Se realizaron 5 entrevistas: 1) Mtra. Gabriela Eugenia López Lucio, área de imagen y diseño institucional, 2) Lic. Ana María Ramírez Barred, área de divulgación, 3) Lic. Gabriela Moctezuma Marín, área de organización y logística, 4) Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, área de comunicación y difusión y, 5) Dra. Bertha Patricia Guzmán Velázquez, área de Vinculación y Gestión de Proyectos.

8. Resultados de la visita y recomendaciones

Resultado Núm. 03.01.2023 con recomendaciones. Implementación de una Estrategia de Comunicación Social

Deber Ser

El Artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que *"la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público."*

El artículo 14, párrafo primero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, establece en materia de comunicación social que, las dependencias y entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.



La Ley General de Comunicación Social establece como objetivo garantizar que el gasto en Comunicación Social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y respete los topes presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos.

El ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2023, establece que los sujetos obligados son dependencias y entidades previstas en los artículos 2, 3, 8 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

Artículo 2.- En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión, habrá las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada:

- I. Secretarías de Estado;*
- II. Consejería Jurídica, y*
- III. Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética a que hace referencia el artículo 28, párrafo octavo, de la Constitución.*

Artículo 3.- El Poder Ejecutivo de la Unión se auxiliará en los términos de las disposiciones legales correspondientes, de las siguientes entidades de la administración pública paraestatal:

- I.- Organismos descentralizados;*
- II.- Empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y*
- III.- Fideicomisos.*

Artículo 8.- Oficina de la Presidencia de la República.

Artículo 26.- Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de la Función Pública; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Cultura; Secretaría de Turismo, y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Ley General de Comunicación Social artículos 1, 3 y 4, fracciones I, IV, y VIII que establecen lo siguiente:

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la República y reglamentaria del párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la Propaganda gubernamental, bajo cualquier modalidad de Comunicación Social, que difundan los Entes Públicos señalados en el artículo 3 de esta Ley.

Artículo 3.- Son Entes Públicos al cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley los Entes Públicos que integran a los tres poderes de la Federación, de las Entidades Federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los órganos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dota de autonomía y cualquier otra institución o entidad de carácter público.

Artículo 4, fracción I.- Campaña de Comunicación Social: Estrategia específicamente diseñada y ejecutada por los Entes Públicos en diversos medios de comunicación para promocionar e informar sobre los servicios públicos, programas, obras, normas y demás acciones relevantes a la población de conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4, fracción IV.- Estrategia de Comunicación Social: Instrumento de planeación que expresa los temas gubernamentales prioritarios a ser difundidos durante el ejercicio fiscal por los Entes Públicos.



Artículo 4, fracción VIII.- Programa Anual de Comunicación Social: Conjunto de Campañas de Comunicación Social a difundirse en un ejercicio fiscal, derivadas de la Estrategia de Comunicación Social del Ente Público.

El artículo 15 del ACUERDO por el que se establece la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal, establece que: las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán elaborar la Estrategia Anual de Comunicación Social y, en su caso, de promoción y publicidad, para efectos de la difusión de mensajes de campañas de comunicación social, mismos que deberán contener, cuando sea aplicable, los siguientes criterios:

- I. Misión y Visión oficiales de la dependencia o entidad;
- II. Objetivo institucional y de la Estrategia Anual de la dependencia o entidad;
- III. Objetivos, estrategias y/o líneas de acción relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo, en su caso;
- IV. Programa o programas sectoriales o especiales correspondientes a las dependencias y entidades, de ser aplicable; y
- V. Temas o mensajes específicos derivados de los objetivos estratégicos o transversales que se abordarán en las Campañas del Programa Anual de Comunicación Social

El Artículo 1, fracción V del Decreto de reestructuración del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre del 2006, señala que una de las funciones del INAOE es "difundir los avances en la materia de su especialidad, los resultados de sus investigaciones y trabajos que realice."

Ser

Este Órgano Interno de Control solicitó información a través del requerimiento con número de oficio 11/290/0134/2023 de fecha once de abril del dos mil veintitrés, respecto a la Propuesta del Plan Estratégico de Comunicación Social (PECS) con la que cuenta el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), así como el presupuesto que se destina para el rubro de Comunicación Social.

Mediante el oficio número DG/171/2023 de fecha veinticinco de abril del dos mil veintitrés, se informó que "el INAOE no cuenta con una estrategia anual de comunicación social... toda vez que no cuenta con presupuesto para difundir mensajes sobre programas o actividades, promover la venta de productos o servicios o difundir información en medios masivos".

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2023, AUTORIZADO PARA COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL INAOE.

Se informó a este Órgano Interno de Control que el INAOE cuenta con presupuesto autorizado en 3 partidas presupuestales específicas que se reportan cada mes a través del Sistema de Gastos de Comunicación Social (COMSOC) de la Secretaría de la Función Pública (SFP):

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA PEF AUTORIZADO ANUAL 2023		
F.F	Descripción de Partida Pr.	Original
1	33605 - Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	1,374,919.00
4	33605 - Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	15,123.00
4	36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	30,246.00
4	36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	6,599.00
Total General		1,426,887.00

Se informó que al primer trimestre de 2023 se ha ejercido de la siguiente manera:





INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA PEF AL PRIMER TRIMESTRE 2023				
F.F.	Descripción de Partida Presupuestal	Original	Modificado	Ejercido
1	33605 - Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	292,642.00	292,642.00	150,925.10
4	36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	30,246.00	30,246.00	0.00
4	36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	6,599.00	6,599.00	0.00
Total General		329,487.00	329,487.00	150,925.10

Se informó que la oficina de vinculación no cuenta con presupuesto para ejercer en materia de comunicación social; sin embargo, el Instituto aprobó presupuesto para tres actividades concretas:

Tipo de Actividad	Población Objetivo	Presupuesto destinado
Taller de Ciencia para Jóvenes	Jóvenes de Bachillerato	\$11,112.00
Taller de Cómputo y Electrónica	Jóvenes mujeres de comunidades cercanas al Instituto	\$10,776.00
Noche de las Estrellas	Público en General	\$47,840.00
TOTAL		\$69,728.00

Al respecto, la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, Coordinadora de Técnicos, Responsable de la Oficina de Vinculación y persona designada como enlace en la presente Visita de Mejora 03/2023, argumentó que "El Taller de Ciencia para Jóvenes (TCJ) y la Noche de las Estrellas son actividades que se organizan anualmente desde hace muchos años: la Noche de las Estrellas desde el 2009 y el TCJ desde hace 22 años. Por lo que toca al taller de cómputo y electrónica para niñas de las comunidades cercanas, se trata de un evento nuevo que fue propuesto en 2022 como una acción de mejora en el marco del programa del COCODI 2023. Dicho tema fue aprobado como parte del programa de trabajo de control interno para este año y es un entregable.

En cuanto al origen de los recursos, se solicitaron a la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y dicha dirección los administrará de conformidad con la normativa."

OFICINA DE VINCULACIÓN

El INAOE incluye en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General vigente desde el año 2007 al "Departamento de Difusión Científica", sin embargo, la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, comunicó a este Órgano Interno de Control que a finales de julio del año 2019 se le informó de manera verbal que dicho departamento desaparecería a partir del 01 de agosto del 2019. Acto seguido, el Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE, creó la "OFICINA DE VINCULACIÓN" como área funcional para continuar con las actividades de difusión y divulgación.

Es importante mencionar que la Oficina de Vinculación no se encuentra dentro del organigrama vigente y autorizado del INAOE, así como tampoco cuenta con políticas y procedimientos autorizados que regulen su actuar y establezcan actividades específicas a cada departamento que la compone.



La Oficina de Vinculación del INAOE se compone de cinco áreas:

Oficina de Vinculación		
No.	Área	Persona Servidora Pública a cargo del área
1	Imagen y Diseño	Mtra. Gabriela López Lucio, Técnico en Investigación Titular "A"
2	Organización y Logística	Lic. Gabriela Moctezuma Marín, Secretaria Ejecutiva.
3	Producción Audiovisual	Vacante
4	Comunicación y Difusión	Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, Coordinadora de Técnicos y Responsable de la Oficina de Vinculación.
5	Divulgación	Lic. Ana María Ramírez Barreda, Coordinadora de Actividades de Divulgación.

Este Órgano Interno de Control aplicó un cuestionario a cada una de las personas encargadas de las áreas adscritas a la Oficina de Vinculación los días 11 y 12 de mayo del 2023, como resultado se obtuvo la siguiente información:

Área	Objeto	Actividades que realiza la persona servidora pública encargada del área	Problemáticas detectadas	Conclusiones del OIC
Imagen y Diseño	Realiza los trabajos de diseño gráfico de todos los productos institucionales impresos (folletos, trípticos, postales, carteles, lonas, anuario, etcétera), así como digitales (página Web, boletín interno), y desarrolla propuestas de imagen institucional.	Se realizan todos los requerimientos de comunicación gráfica, (boletines, carteles, trípticos, etc.) que solicitan en la institución, investigadores y alumnado. Actualmente no se tiene un plan anual de comunicación en el INAOE. Tampoco se cuenta con un programa del área.	Inexistencia de un procedimiento, falta de personal y falta de comunicación y organización.	Dicha área opera sin un programa anual de actividades, realizan diseños gráficos como los van solicitando investigadores, estudiantes y personal de todas las áreas del INAOE. No se cuenta con un procedimiento para realizar solicitudes al área de Imagen y Diseño.
Organización y Logística	Garantiza el óptimo desarrollo de todos los eventos institucionales, apoya en la organización y coordina los servicios necesarios para su planeación y ejecución.	Se organizan los eventos internos y externos del INAOE. Ejemplo de eventos internos: exámenes de grado, seminarios, servicios de café, etc. En 2023 no se cuenta con un programa de actividades. Solo se tienen contemplados eventos previstos en la Dirección de Investigación. Se atienden los eventos conforme van surgiendo. Se organizan tres Seminarios por semana, dos de difusión científica por semana, cuatro exámenes de grado por semana.	No existen actividades específicas, ciertas áreas ejercen actividades que corresponden al área de Organización y Logística y a nosotros no nos informan. Como consecuencia nosotros no tenemos algún registro de esos eventos. Se crea un descontrol y desorganización.	Opera sin un programa anual de actividades. En el área se detecta que no hay procedimientos, ni calendarización de los eventos, se atienden conforme los van solicitando, hay falta de personal. Se informó al OIC que existe desorganización y falta de cooperación.



<p>Comunicación y Difusión</p>	<p>Difusión de las actividades sustantivas del INAOE, interna y externamente, a través de creación de contenidos y materiales escritos como boletines y comunicados de prensa, entrevistas con investigadores y estudiantes, audio (cápsulas de radio), boletín interno, redes sociales, administración de la Intranet y de la sección de noticias del portal Web del Instituto. Organiza ruedas de prensa. Para el Desarrollo de los materiales contenidos, contará con la asesoría de la Dirección General, el Comité Científico, la Dirección de Formación Académica, la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y las coordinaciones.</p>	<p>Se redactan boletines de prensa, se publican noticias en el portal del INAOE, toma de fotografías y videos, manejo de redes sociales.</p> <p>Se comparte información pública como eventos, reconocimientos, premios, convocatorias, toma de fotografías, información del CONACYT, etc.</p> <p>También se comparte información de otros centros públicos en las redes sociales.</p> <p>En este año se han realizado un total de tres boletines internos, mismos que se comparten por correo electrónico a todo personal del INAOE. Hasta mayo del 2023 se han elaborado 20 comunicados de prensa.</p>	<p>Se cuenta con poco personal, también hacen falta recursos económicos. Se trata de cumplir con los indicadores lo más que se puede, pero la falta de personal y recursos económicos lo hace más complicado.</p> <p>Actualmente el INAOE no cuenta con un protocolo de crisis de información.</p>	<p>Operan sin un programa de actividades, para Comunicación y Difusión.</p> <p>Falta personal, y el que hay no tiene espíritu de cooperación ni claridad en los objetivos de su trabajo.</p> <p>Es complicado cumplir con las metas ya que no se reconoce el valor institucional de su trabajo ni se otorgan recursos económicos mínimos para el desarrollo de las actividades.</p>
<p>Divulgación</p>	<p>Tiene como objetivo principal acercar la ciencia a todo público. Coordina el programa de visitas guiadas y todos los eventos de divulgación interna y las actividades externas como talleres, charlas públicas, ferias de ciencia, etcétera.</p>	<p>Organización de eventos internos, externos, programa de visitas institucional, un proyecto en desarrollo de captación de estudiantes para los posgrados, desarrollo de los talleres de ciencia para jóvenes y profesores, noche de estrellas, conferencias públicas, baños de ciencia, los martes de ciencia.</p> <p>Toda la parte administrativa como vales de salida, autos, pagos, etc.</p>	<p>No siempre se respetan los procedimientos.</p>	<p>Operan sin un programa de actividades.</p> <p>Los eventos que se organizan en el área de Divulgación se llevan a cabo de manera tradicional, porque se realizan cada año.</p> <p>A través de la página oficial del INAOE: https://www.inaoep.mx/vinculacion/visitas-al-inaoe se solicitan y programan las visitas institucionales, si bien se reanudaron en este 2023 después de haberse suspendido durante pandemia.</p> <p>Esta área no organiza las visitas al GTM, ya que el propio GTM es quien se encarga de la organización de sus visitas al Sitio. Sin embargo, las visitas del GTM están actualmente suspendidas.</p>

Derivado de lo anterior se concluye que existe: desorganización, falta claridad en las líneas de mando, deficiente comunicación entre las áreas intervinientes en los procesos de comunicación institucional, carencia de políticas y procedimientos autorizados, y falta de personal para ejercer las funciones y actividades dentro de las áreas adscritas a la Oficina de Vinculación. Así mismo, las áreas de Imagen y Diseño, Organización y Logística, Divulgación, y Comunicación y Difusión operan sin un plan o estrategia de Comunicación Social, y tampoco han contado con un programa anual de



actividades. Entre estas 4 áreas no se reconocen las líneas de mando y persisten razones personales más que institucionales para llevar a cabo el trabajo.

Mediante escrito No. OV/09/2022 del 16 de mayo del 2022, la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, Coordinadora de Técnicos / Encargada de la Oficina de Vinculación, dio respuesta al oficio DIDT/125/2022 emitido por el Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico el 04 de mayo de 2022, a través del cual proporcionó un documento denominado *"Estrategia de Comunicación Social y Divulgación"* para dar atención a la recomendación correctiva No. 06 *"Generar una estrategia de comunicación social del INAOE para dar a conocer los proyectos y objetivos científicos, evitando así una manipulación de la comunicación para propósitos distintos"* emitida por el OIC en el marco de la Auditoría No. 01/2022 "Actividades Específicas Institucionales".

Dicha propuesta fue autorizada y discutida con el Director General, Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, aunque no fue implementada para la realización de actividades de Comunicación Social y Divulgación. En el año 2022 la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico notificó a la Mtra. Rivera que el proyecto de la plataforma de sensores Isensmex se encontraba aún en una etapa de desarrollo tecnológico, por lo que se solicitó no dar paso a la difusión del mismo y ella misma consideró que la difusión a dicho documento se podría realizar una vez que se tuvieran resultados del proyecto.

El INAOE no cuenta con una Estrategia de Comunicación Social, la Oficina de Vinculación informó a este OIC a través del oficio DG/171/2023 *que en la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno (de cada año) envía a la Dirección General un plan de actividades generales a realizar a lo largo del año.* Como señaló que aún no se desarrolla el informe, proporcionó al OIC el reporte de actividades al Comité Externo de Evaluación (CEE) donde se mencionan las principales propuestas para el ejercicio 2023.

Como medio de vinculación, el INAOE utiliza boletines de prensa, enviados de manera electrónica y replicados en varios medios de comunicación. A través de los boletines se informa al público en general sobre la apertura de convocatorias, eventos astronómicos, premios, feria de posgrados en el INAOE (que por primera vez se llevó a cabo en abril de 2023), talleres de ciencia, premios y reconocimientos a estudiantes e investigadores, y noticias nacionales e internacionales –sobre todo de Conacyt- que involucran al Instituto.

COMUNICACIÓN 2.0

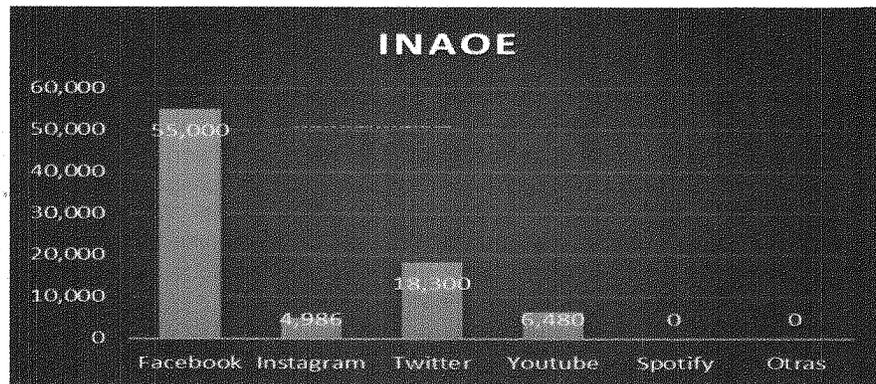
La comunicación 2.0 es un término que se utiliza para describir las formas de comunicación y participación que han surgido con el advenimiento de las tecnologías digitales y las plataformas de Internet. Se refiere a un enfoque interactivo y participativo de la comunicación, en contraste con el modelo de comunicación tradicional unidireccional, donde la información fluye de forma lineal desde un emisor hacia un receptor. Se refiere a un enfoque interactivo y participativo de la comunicación, impulsado por las tecnologías digitales y las plataformas de Internet, donde los usuarios pueden crear, compartir y debatir contenido en tiempo real.

En el INAOE las redes sociales son empleadas como medios de comunicación y difusión; cuenta con Facebook, Instagram, Twitter y YouTube. A continuación, se describe el número de seguidores con los que cuenta en dichas redes sociales, por lo menos hasta el mes de abril del 2023:

ENTIDAD	REDES SOCIALES					
	Facebook	Instagram	Twitter	Youtube	Spotify	Otras
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	55,000	4,986	18,300	6,480	n/a	n/a

FUENTE: Redes INAOE, abril 2023





FUENTE: Redes INAOE, abril 2023

El INAOE cuenta con una mayor difusión a través de Facebook, con 55,000 seguidores, Twitter con 18,300 seguidores, y cuenta con un menor alcance y difusión en Instagram con 4,986 seguidores y YouTube con 6,480 seguidores, siendo esta última red social a través de la cual se difunden diversas actividades, como los "martes de ciencia en el INAOE" que se transmite cada semana.

En tanto que la comunicación 2.0 también ha dado lugar a cambios significativos en la forma en que las organizaciones y las empresas se comunican con su público objetivo, han surgido nuevas estrategias de marketing digital, relaciones públicas en línea y atención al cliente a través de las redes sociales y otros canales interactivos. Por ello, es importante que el INAOE incorpore el uso de nuevas redes sociales como Tiktok y Spotify e implemente campañas de difusión para ampliar el alcance de la información que difunde a personas, comunidades, instituciones, países, etc.

Tiktok es una nueva red social, donde el 57.1 % de los usuarios tienen 25 años o más y el 30% de los usuarios usan la app al menos 1 hora al día; 6% la usa más de 10 horas diarias⁷. Dicha aplicación se ha vuelto muy viral y se centra especialmente en videos cortos. El INAOE podría implementar la creación de videos que contengan las principales funciones y actividades del Instituto, donde también se pueda compartir el conocimiento de la ciencia, óptica, astrofísica, electrónica y biomedicina, sin dejar de lado el impacto del Gran Telescopio Milimétrico en el INAOE a nivel nacional e internacional.

La información proporcionada a este OIC **es competente** ya que se encuentra documentada y es comprobable; **no es pertinente** ya que no se sujeta a lo establecido en la Ley General de Comunicación Social ni al *ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2023*, **no es suficiente ni relevante** ya que no se cuenta con una Estrategia o Plan de Comunicación Social. Si bien se entregó un reporte de las principales acciones a realizar durante el año al CEE, no existe evidencia de una organización ni planeación detallada de cada una de las actividades de difusión, comunicación y vinculación en el INAOE.

Presentación de resultados preliminares.

El 01 de junio de 2023 se celebró la reunión de presentación de resultados preliminares entre el personal del OIC y la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, Coordinadora de Técnicos / Encargada de la Oficina de Vinculación del INAOE y persona designada como Enlace para atender el acto de fiscalización, donde se dieron a conocer las recomendaciones preliminares, con la finalidad de que en un plazo de cinco días hábiles presentaran las justificaciones, aclaraciones y demás información que, en su caso, consideren pertinente para la substanciación de las recomendaciones.

⁷ Silverio, Mario (2023). Estadísticas de TikTok (2023) en PRIMEWEB [disponible] <https://www.primeweb.com.mx/>



Al respecto, con oficio número DG/259/2023 de fecha 06 de mayo del 2023, el Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE, proporcionó a este Órgano Interno de Control la información que se desglosa como sigue:

Recomendación preliminar	Información proporcionada con oficio No. DG/259/2023	Pronunciamiento del OIC
1. Contemplar recursos económicos que sean destinados a la Comunicación Social, mismos que sirvan para contar y hacer funcional una Estrategia de Comunicación Social, y ejecutar la difusión y comunicación en medios tradicionales como radio, televisión, etc. Así como los relacionados con la comunicación 2.0	El Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE argumentó que los recursos para comunicación social estarán supeditados a la suficiencia presupuestal.	La recomendación se atiende parcialmente ya que, si bien se informa que se destinarán recursos conforme a la suficiencia presupuestal, es importante asegurar al menos el recurso para campañas de difusión a temas prioritarios en el INAOE; por ejemplo, la difusión a los distintos posgrados que oferta el Instituto. El INAOE podría investigar la viabilidad de implementar campañas de difusión en distintas redes sociales, con el fin de incrementar la matrícula estudiantil.
2. Implementar una Estrategia Institucional o Plan de Comunicación social que contenga campañas de comunicación social y de promoción y publicidad, con la finalidad de contar con una planeación de temas prioritarios a ser difundidos, así como indicar los medios de comunicación que se utilizarán, en el que se integren los talleres de ciencia para jóvenes, el taller de cómputo y electrónica, noche de las estrellas, convocatorias de posgrados, reconocimiento a investigadores, Martes de ciencia en el INAOE, difusión de proyectos como el GTM, boletines y todas aquellas actividades que puedan abonar a una comunicación 2.0	El Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE argumentó que acepta la recomendación del desarrollo de una estrategia de comunicación social.	La recomendación se atiende parcialmente ya que el área fiscalizada tendrá que proporcionar a este Órgano Interno de Control un plan de trabajo calendarizado para implementar una Estrategia de Comunicación Social que contenga campañas de comunicación social y de promoción y publicidad, con la finalidad de contar con una planeación de temas prioritarios a ser difundidos.
3. Integrar a la Estrategia de Comunicación Social la participación y actividades de las áreas de la Oficina de Vinculación como Imagen y Diseño, Organización y Logística, Producción Audiovisual, Comunicación y Difusión, y Divulgación.	N/A	La recomendación no se atiende ya que no se proporcionó información al respecto.
4. Promover capacitaciones para el personal adscrito a la Oficina de Vinculación, en Comunicación 2.0, con el objetivo de dotar al personal de habilidades necesarias que le permitan plantear iniciativas para	N/A	La recomendación no se atiende ya que no se proporcionó información al respecto.





lograr una difusión, comunicación y vinculación de mensajes, actividades y temas prioritarios en los que interviene el INAOE.		
5. Considerar la apertura de una cuenta oficial del INAOE en la plataforma de Tiktok, ya que hoy en día es una de las redes sociales más utilizadas por la población, lo que ayudaría a la difusión de temas prioritarios del INAOE, con la finalidad de generar una relación estratégica de las funciones sustantivas y actividades que impactan al exterior de la Institución.	El Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE argumentó que a corto plazo no se tienen intenciones de abrir una cuenta de Tiktok debido a las dudas a nivel internacional, en torno a la seguridad de la misma. Así mismo, se verificará con los expertos si sería seguro usar Tiktok en un futuro.	En virtud de la justificación argumentada por el Director General del INAOE, la recomendación emitida por el OIC no se implementará a corto plazo. Cabe resaltar, que no hay información clara y precisa que afirme o desvirtúen las aclaraciones realizadas a nivel internacional por distintos países acerca de que la plataforma de Tiktok recopila información personal de los usuarios y también se le acusa de espionaje por parte del Gobierno de China. México no ha adoptado una postura a través de la cual se prohíba el uso de esta red social a organismos públicos, sin embargo, su uso dependerá del análisis, pertinencia y viabilidad de cada ente público.
6. Proporcionar a este Órgano Interno de Control un plan de trabajo calendarizado para implementar una Estrategia de Comunicación Social, así como contemplar, brindar o dar acceso a las capacitaciones en Comunicación 2.0 al personal de la Oficina de Vinculación.	N/A	No se proporcionó evidencia y/o información al respecto.
7. Evaluar la conveniencia y rentabilidad de un community manager, profesional responsable de construir y administrar la comunidad online y gestionar la identidad y la imagen de marca, creando y manteniendo relaciones estables y duraderas con la comunidad científica y seguidores en internet.	El Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE argumentó que ya se cuenta con una persona encargada de administrar las redes sociales, es decir, con un community manager.	La recomendación se atiende parcialmente , en todo caso deberá aparecer en su organigrama.

Resultado Núm. 03.02.2023 con recomendaciones. Implementación de un Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficina de Vinculación vigente y autorizado (preliminar)

"Implementación del Manual de Procedimientos de la nueva Unidad de Vinculación y Planeación" (definitiva)

Deber Ser

El Artículo 1, fracción V del Decreto de reestructuración del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre del 2006, señala que

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica www.inaoep.mx www.gob.mx/stp
Calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72840. Tel. (222) 266.31.00 ext. 5401 a 5407



una de las funciones del INAOE es "difundir los avances en la materia de su especialidad, los resultados de sus investigaciones y trabajos que realice."

El artículo 4, fracción V del Estatuto Orgánico del INAOE, aprobado mediante acuerdo R-JG-O-10-II-2014, en la segunda sesión ordinaria del órgano de gobierno, señala que el INAOE tiene que "difundir los avances en la materia de su especialidad, los resultados de sus investigaciones y trabajos que realice."

Ser

Este Órgano Interno de Control (OIC) solicitó información a través del requerimiento con número de oficio 11/290/0134/2023 de fecha once de abril del dos mil veintitrés, respecto a la conformación y participación de la Oficina de Vinculación en el INAOE en materia de Comunicación Social.

Derivado de la información proporcionada a este Órgano Interno de Control (OIC) a través del oficio número DG/171/2023 de fecha veinticinco de abril del dos mil veintitrés, se informó que actualmente el departamento que se encarga de la Comunicación, Difusión y Divulgación en el INAOE es la Oficina de Vinculación, la cual es dirigida por la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, Coordinadora de Técnicos, Encargada de la Oficina de Vinculación y persona designada como enlace en la presente Visita de Mejora.

Es importante mencionar que el INAOE incluye en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General vigente desde el año 2007 al Departamento de Difusión Científica, sin embargo, la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, informó a este OIC que a finales de julio del año 2019 se le informó de manera verbal que dicho departamento desaparecería a partir del 01 de agosto del 2019. Acto seguido, el Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE, creó la "OFICINA DE VINCULACIÓN" como área funcional para continuar con las actividades de difusión y divulgación.

Es importante mencionar que la Oficina de Vinculación no se encuentra dentro del organigrama vigente y autorizado del INAOE, así como tampoco cuenta con lineamientos autorizados que regulen su actuar y establezca actividades específicas a cada departamento que la compone.

La Oficina de Vinculación del INAOE se compone de cinco áreas:

Oficina de Vinculación		
No.	Área	Persona Servidora Pública a cargo del área
1	Imagen y Diseño	Mtra. Gabriela López Lucio
2	Organización y Logística	Lic. Gabriela Moctezuma Marín
3	Producción Audiovisual	Vacante
4	Comunicación y Difusión	Mtra. María Guadalupe Rivera Loy
5	Divulgación	Lic. Ana María Ramírez Barreda

El objetivo de la Oficina de Vinculación es "ser un área de apoyo de las áreas sustantivas del Instituto a través de la realización y el desarrollo de actividades de vinculación hacia el interior y hacia el exterior del INAOE, cubriendo diversas funciones tales como comunicación, divulgación, imagen y diseño, producción Audiovisual y logística."

La meta de la Oficina de Vinculación es "mejorar la comunicación y la vinculación hacia el interior para incrementar el impacto del INAOE hacia el exterior."

Las funciones de cada área son las siguientes:

Oficina de Vinculación		
No.	Área	Descripción de las áreas
1	Imagen y Diseño	Realiza los trabajos de diseño gráfico de todos los productos institucionales impresos (folletos, trípticos, postales, carteles, lonas, anuario, etcétera), así como digitales (página web, boletín interno), y desarrolla propuestas de imagen institucional.





2	Organización y Logística	Garantiza el óptimo desarrollo de todos los eventos institucionales, apoya en la organización y coordina los servicios necesarios para su planeación y ejecución.
3	Producción Audiovisual	Realiza y produce los materiales audiovisuales, tales como videos y fotografías, para difundir las actividades sustantivas de la institución. Ello incluye el registro de eventos, así como el desarrollo de materiales para boletines de prensa, entrevistas, impresos, páginas Web, etcétera. Administra y organiza el archivo gráfico.
4	Comunicación y Difusión	Se encarga de la difusión de las actividades sustantivas del INAOE, interna y externamente, a través de creación de contenidos y materiales escritos como boletines y comunicados de prensa, entrevistas con investigadores y estudiantes, audio (cápsulas de radio), boletín interno, redes sociales, administración de la Intranet y de la sección de noticias del portal Web del Instituto. Organiza ruedas de prensa. Para el desarrollo de los materiales y contenidos, contará con la asesoría de la Dirección General, el Comité Científico, la Dirección de Formación Académica, la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y las coordinaciones.
5	Divulgación	Tiene como objetivo principal acercar la ciencia a todo el público. Coordina el programa de visitas guiadas y todos los eventos de divulgación interna y las actividades externas como talleres, charlas públicas, ferias de ciencia. Etcétera.

Mediante cuestionario contestado y enviado por correo electrónico por la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, Coordinadora de Técnicos, responsable de la oficina de vinculación y persona designada como enlace en la visita de mejora No. 03/2023, informó a este Órgano Interno de Control que en el año 2020 se redactó un *"Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficina de Vinculación"*. Así mismo se informó que dicho documento se emplea para el desarrollo de las actividades actuales; sin embargo, no se tiene evidencia de que haya sido autorizado por el Director General, tampoco se encuentra publicado en la Intranet.

Así mismo dicho "Manual" no prevé la integración o creación de una Estrategia de Comunicación Social, tampoco considera que la Oficina de Vinculación debería contar con una planeación anual en actividades materia de Comunicación, Difusión y Vinculación.

Por otro lado, la Oficina de Vinculación debería crear un mínimo *"Protocolo de tratamiento de Crisis de Comunicación"* ya que no se puede planear la ocurrencia de las crisis, pero si se lleva a cabo un análisis de riesgos se podría tener una idea general de las amenazas que podrían afectar al Instituto. En este tipo de análisis se describen físicamente los riesgos potenciales que el Instituto puede enfrentar y se clasifican en orden de probabilidad.

Un plan de Manejo y gestión de crisis de comunicación puede:

- Ayudar a actuar de forma rápida pues todos sabrán su rol y función durante una crisis para que haya menos tiempo de inactividad y una resolución más rápida.⁸
- Mantener una buena reputación con el público y personas externas al INAOE.

El protocolo o plan mínimo de tratamiento de Crisis de Comunicación debe incluir lo siguiente:

1. **Análisis de riesgos:** se enumeran los riesgos potenciales y se organizan en orden de probabilidad.
2. **Procedimientos de respuesta:** se identifican los roles y responsabilidades de cada persona ante una crisis. (Personal de la Oficina de Vinculación)
3. **Protocolo de activación:** se determina cuándo se debe actuar ante una crisis.
4. **Estrategia de comunicación:** evalúa quien debe transmitir la información al público y quién debe gestionar los comentarios.

⁸ Pursell, Shelley (2022). Guía para el manejo de crisis en una empresa (con ejemplos). Blog HUBSPOT [disponible] <https://blog.hubspot.es/service/manejo-crisis>



5. **Contactos de emergencia:** se incluye una lista de contactos de emergencia para agilizar el proceso de respuesta.
6. **Preparar un comunicado:** tener preparado un comunicado, validado por los directivos del Instituto, en caso de que exista una crisis.
7. **Evaluación de poscrisis:** es el seguimiento y evaluación respecto de lo que salió bien y lo que salió mal para reconsiderar.

Los tipos de Crisis de Comunicación son:

- a) Crisis financiera
- b) Crisis legal
- c) Crisis de ética
- d) Crisis Organizacional
- e) Crisis Tecnológica
- f) Crisis Natural
- g) Crisis de Relaciones Públicas

Además de las ya mencionadas, el INAOE se puede enfrentar también a Crisis de Comunicación relacionadas con malas prácticas realizadas por personal administrativo e investigadores, corrupción, declaraciones por desvío de recursos, crisis de medios legales, problemas financieros, crisis de comunicación interna, noticias falsas, etc.

La información proporcionada a este OIC es competente ya que se encuentra documentada y es comprobable; no es pertinente, ni suficiente ni relevante ya que no se cuenta con un Manual de aplicación para la Oficina de Vinculación Autorizado y vigente, por lo que dicha oficina opera sin una planeación ni reglamentación de cada una de las actividades de organización, difusión, comunicación y vinculación en el INAOE.

Presentación de resultados preliminares.

El 01 de junio de 2023 se celebró la reunión de presentación de resultados preliminares entre el personal del OIC y la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, Coordinadora de Técnicos / Encargada de la Oficina de Vinculación del INAOE y persona designada como Enlace para atender el acto de fiscalización, donde se dieron a conocer las recomendaciones preliminares, con la finalidad de que en un plazo de cinco días hábiles presentaran las justificaciones, aclaraciones y demás información que, en su caso, consideraran pertinente para la substanciación de las recomendaciones.

Al respecto, con oficio número DG/259/2023 de fecha 06 de mayo del 2023, el Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE, proporcionó a este Órgano Interno de Control la información que se desglosa como sigue:

Recomendación preliminar	Información proporcionada con oficio No. DG/259/2023	Pronunciamiento del OIC
1. Integrar al organigrama oficial y autorizado del INAOE a la Oficina de Vinculación, así como actualizar el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General ya que contempla al Departamento de Difusión Científica, mismo que desapareció desde el año 2019.	El Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE argumentó que el día 09 de junio del 2023 se presentará en la primer sesión ordinaria 2023 del Órgano de Gobierno el "Manual de Procedimientos Específicos del INAOE", a través del cual se pretende crear la Unidad de Vinculación y Planeación, misma que incluirá las	Se verificó que el "Manual de Procedimientos Específicos del INAOE" fue opinado favorablemente por la Unidad de Articulación Sectorial y Regional de la Dirección de Articulación de Centros de Investigación del CONAHCYT de conformidad con lo señalado en el oficio No. G2000/134/2023 del 23 de mayo de 2023. Únicamente se espera la autorización de la H. Junta de Gobierno a celebrarse el 09 de junio de 2023. El Manual contempla como plaza sustantiva adscrita a la Dirección General a la Unidad de Vinculación y Planeación , la cual será regulada por el Manual de Procedimientos Internos de conformidad con lo plasmado en el Capítulo VII del manual (página 5 del manual).



	<p>áreas de comunicación, divulgación, producción audiovisual, imagen y diseño y organización y logística, de tal modo que la Oficina de Vinculación a cargo de la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy desaparecerá.</p>	<p>La Unidad de Vinculación y Planeación, tiene como una de sus atribuciones la siguiente:</p> <p>"IX. Proponer la estrategia de comunicación que fomente el intercambio de conocimiento al interior y al exterior de la institución y el posicionamiento del Instituto"</p> <p>Este OIC <u>no acredita ni desacredita el cumplimiento</u> de la presente recomendación, toda vez que desaparecerá la Oficina de Vinculación en caso de que la Junta de Gobierno del INAOE apruebe el Manual de Procedimientos Específicos del INAOE.</p>
<p>2. Que se actualice el Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficina de Vinculación, proporcionado por la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy y se integre la creación y programación anual de una Estrategia de Comunicación Social, misma que contemple campañas de comunicación social y de promoción y publicidad.</p>	<p>El Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE argumentó que una vez aprobado el <i>Manual de Procedimientos Específicos del INAOE</i> se creará la Unidad de Vinculación y Planeación, así como se trabajará en un manual de organización de esta nueva unidad, en la que estarán las áreas de comunicación, divulgación, producción audiovisual, imagen y diseño y organización y logística.</p>	<p>Este OIC <u>no acredita ni desacredita el cumplimiento</u> de la presente recomendación toda vez que se tendrá que trabajar en un manual de procedimientos de la nueva Unidad de Vinculación y Planeación.</p>
<p>3. Incluir en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficina de Vinculación la creación de un Protocolo (mínimo) de Crisis de Comunicación, con el objeto de prever el manejo de incidentes que puedan generar comunicación negativa para el Instituto, así como en sus relaciones con los diferentes públicos, o su reputación en el desarrollo de actividades.</p>	<p>Sin respuesta</p>	<p>Este OIC no acredita ni desacredita el cumplimiento de la presente recomendación toda vez que desaparecerá la Oficina de Vinculación.</p>
<p>4. Capacitar al personal de la Oficina de Vinculación en Gestión de Crisis de Información, con la finalidad de que conozcan los efectos adversos de cualquier situación, amenaza o evento de crisis a los que se pueda enfrentar el INAOE.</p>	<p>Sin respuesta</p>	<p>La recomendación no se atiende ya que no se proporcionó información al respecto.</p>
<p>5. Proporcionar a este OIC un plan de trabajo calendarizado para actualizar y aprobar por parte de la Dirección General el Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficina de Vinculación, así como la implementación de un Protocolo (mínimo) de Gestión de Crisis de Comunicación y la capacitación que se brindará al personal de esta área respecto a la actuación en Crisis de Comunicación.</p>	<p>Sin respuesta</p>	<p>La recomendación no se atiende ya que no se proporcionó información al respecto.</p>



Resultado Núm. 03.03.2023 con recomendaciones. Actualización del Video Institucional del INAOE

Deber Ser

El Artículo 1, fracción V del Decreto de reestructuración del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre del 2006, señala que una de las funciones del INAOE es "difundir los avances en la materia de su especialidad, los resultados de sus investigaciones y trabajos que realice."

El artículo 4, fracción V del Estatuto Orgánico del INAOE, aprobado mediante acuerdo R-JG-O-10-II-2014, en la segunda sesión ordinaria del órgano de gobierno, señala que el INAOE tiene que "difundir los avances en la materia de su especialidad, los resultados de sus investigaciones y trabajos que realice."

Ser

Dentro de las actividades de difusión, comunicación y vinculación, se encuentra la creación de un video institucional, mismo que sirve como elemento audiovisual en el que se resumen los valores, ideas, objetivos, logros, filosofía, visión y misión de cualquier ente público o privado.

Un video institucional es una manera de transmitir determinados contenidos e información llegando a un mayor rango de personas interesadas.

Este Órgano Interno de Control se percató que el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) cuenta con un video institucional desde el 01 de junio del 2016, es decir, que tiene una antigüedad de casi 07 años y cuenta con un total de 10,008 vistas. Dicho video se encuentra en la página oficial del INAOE en YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=oGdsVXd-evM>, el cual tiene una duración de dos minutos con veinticinco segundos. Cabe resaltar que es complicado encontrar este video, ya que se encuentra en el último lugar de los videos ya publicados.



Este Órgano Interno de Control realizó una búsqueda en el sitio oficial del INAOE para encontrar el video institucional; sin embargo, no se localizó, de este modo se concluye que el Instituto no cuenta con una difusión eficiente ni eficaz.

Derivado de la información proporcionada a este Órgano Interno de Control (OIC) a través del oficio número DG/171/2023 de fecha veinticinco de abril del dos mil veintitres, se dio a conocer que



actualmente el departamento que se encarga de la Comunicación, Difusión y Divulgación en el INAOE es la Oficina de Vinculación, la cual es dirigida por la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, Coordinadora de Técnicos / Encargada de la Oficina de Vinculación y persona designada como enlace en la presente Visita de Mejora 03/2023.

Así mismo se informó que la Oficina de Vinculación se integra por cinco áreas, las cuales son:

1. Imagen y Diseño
2. Organización y Logística
3. Producción Audiovisual
4. Comunicación y Difusión
5. Divulgación

Las áreas encargadas de actualizar el video institucional del INAOE, dentro de la Oficina de Vinculación, son Imagen y Diseño y Producción Audiovisual, las cuales se describen como sigue:

Oficina de Vinculación		
No.	Área	Descripción de las áreas
1	Imagen y Diseño	Realiza los trabajos de diseño gráfico de todos los productos institucionales impresos (folletos, trípticos, postales, carteles, lonas, anuario, etcétera), así como digitales (página web, boletín interno), y desarrolla propuestas de imagen institucional.
3	Producción Audiovisual	Realiza y produce los materiales audiovisuales, tales como videos y fotografías, para difundir las actividades sustantivas de la institución. Ello incluye el registro de eventos, así como el desarrollo de materiales para boletines de prensa, entrevistas, impresos, páginas Web, etcétera. Administra y organiza el archivo gráfico.

La persona servidora pública encargada del área de Imagen y Diseño es la Mtra. Gabriela Eugenia López Lucio, Técnico en Investigación Titular "A"; el área de Producción Audiovisual se encuentra sin personal; así mismo, se informó a este OIC que la persona servidora pública que realiza temporalmente parte de las actividades de esta área es la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy.

La información identificada por el OIC es competente ya que se encuentra documentada y es comprobable, es pertinente, pero no suficiente ni relevante ya que no se cuenta con un video institucional actualizado.

Presentación de resultados preliminares.

El 01 de junio de 2023 se celebró la reunión de presentación de resultados preliminares entre el personal del OIC y la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, Coordinadora de Técnicos / Encargada de la Oficina de Vinculación del INAOE y persona designada como Enlace para atender el acto de fiscalización, donde se dieron a conocer las recomendaciones preliminares, con la finalidad de que en un plazo de cinco días hábiles presentaran las justificaciones, aclaraciones y demás información que, en su caso, consideren pertinente para la substanciación de las recomendaciones.

Al respecto, con oficio número DG/259/2023 de fecha 06 de mayo del 2023, el Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE, proporcionó a este Órgano Interno de Control la información que se desglosa como sigue:

Recomendación preliminar	Información proporcionada con oficio No. DG/259/2023	Pronunciamento del OIC
1. Actualizar el video institucional para reforzar la imagen Institucional, así como comunicar la misión y visión del INAOE a su público objetivo.	El Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE argumentó que acepta actualizar el video institucional.	No se acredita el cumplimiento de la recomendación.
2. Dicho video debe permanecer anclado en las distintas redes sociales oficiales del INAOE y debe ser de fácil acceso y consulta en el sitio oficial del Instituto https://www.inaoep.mx/ .	Sin respuesta	No se proporcionó información respecto a la presente recomendación.



3. Dentro de la actualización mencionada, se debe subrayar que el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica es un centro público de investigación adscrito al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), tomando en cuenta la publicación de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en el Diario Oficial de la Federación del 08 de mayo del 2023.	Sin respuesta	No se proporcionó información respecto a la presente recomendación.
4. Que la Dirección General del INAOE contemple la contratación de personal capacitado para el área de Producción Audiovisual.	El Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE argumentó que se trabajará en la contratación de personal capacitado en Producción Audiovisual.	Se le dará el seguimiento respectivo a la presente recomendación.

Como resultado del acto de fiscalización y derivado del análisis de la información proporcionada por la Dirección General del INAOE, así como la obtenida por el Órgano Interno de Control mediante la persona designada como enlace para atender la visita de mejora, se determinaron 3 cédulas de recomendación definitiva, mismas que se plasman a continuación:

03.01.2023

1.- Se recomienda realizar un análisis y, en su caso, un plan de acción para destinar recursos económicos al menos para la implementación de una **campaña de difusión** respecto a temas prioritarios del INAOE por lo que resta del ejercicio 2023, así también considerar la planeación de una campaña anual.

2. Se reitera a la Dirección General del INAOE proporcionar a este Órgano Interno de Control un plan de trabajo calendarizado para implementar una Estrategia de Comunicación Social que contenga campañas de comunicación social y de promoción y publicidad, con la finalidad de contar con una planeación de temas prioritarios a ser difundidos, así como indicar los medios de comunicación que se utilizarán, en el que se integren los talleres de ciencia para jóvenes, el taller de cómputo y electrónica, noche de las estrellas, convocatorias de posgrados, reconocimiento a investigadores, martes de ciencia en el INAOE, difusión de proyectos como el GTM, boletines y todas aquellas actividades que puedan abonar a una comunicación 2.0, así como contemplar, brindar o dar acceso a las capacitaciones en comunicación 2.0 al personal de la Oficina de Vinculación y posteriormente, en caso de ser aprobada por la H. Junta de Gobierno del INAOE en la primera sesión ordinaria del 2023, al personal de la Unidad de Vinculación y Planeación.

3. Se reitera a la Dirección General del INAOE integrar a la Estrategia de Comunicación Social la participación y actividades de las áreas de la nueva Unidad de Vinculación y Planeación (en caso de ser aprobada) como Imagen y Diseño, Organización y Logística, Producción Audiovisual, Comunicación y Difusión, y Divulgación.

4. Se reitera a la Dirección General del INAOE promover capacitaciones en comunicación 2.0 para el personal adscrito a la actual Oficina de Vinculación y posteriormente, en caso de ser aprobada, al personal de la Unidad de Vinculación y Planeación, con el objetivo de dotar al personal de las habilidades necesarias que le permitan plantear iniciativas para lograr una difusión, comunicación y vinculación de mensajes, actividades y temas prioritarios en lo que concierne al INAOE.

5. Se solicita al área fiscalizada que proporcione el perfil profesional del personal contratado para administrar las redes sociales del INAOE, así como también se informe el nombre de la persona que realiza dichas funciones. Así mismo, proporcionar el nombramiento y/o contrato a través del cual se le designa como community manager.

03.02.2023

1. Una vez autorizado por la Junta de Gobierno del INAOE el **Manual de Procedimientos del INAOE** donde se incluye a la Unidad de Vinculación y Planeación, se deberá dar a conocer a la comunidad





institucional para su observancia general, así como su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la página institucional.

2. Se recomienda elaborar un plan de trabajo calendarizado para la implementación del **Manual de procedimientos** de la nueva Unidad de Vinculación y Planeación que integre la creación y programación anual de una Estrategia de Comunicación Social que contemple campañas de comunicación social y de promoción y publicidad.

3. Se recomienda crear un Protocolo (mínimo) de Crisis de Comunicación, con el objeto de prever el manejo de incidentes que pueden generar comunicación negativa para el Instituto, así como en sus relaciones con los diferentes públicos o su reputación en el desarrollo de actividades, mismo que deberá ser integrado al Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Vinculación y Planeación.

4. Se reitera a la Dirección General del INAOE, **capacitar** en temas de Gestión de Crisis de Información y el Manejo de la comunicación negativa **al personal** de la hoy Oficina de Vinculación, previsible Unidad de Vinculación y Planeación, con la finalidad de que conozca los efectos adversos de cualquier situación, amenaza o evento de crisis a los que se puede enfrentar el INAOE.

03.03.2023

1. Proporcionar a este OIC un **plan de trabajo** con metas reales y alcanzables respecto a la actualización del video institucional, que permita dar el seguimiento requerido. Así mismo, se deberá informar cuáles serán los medios de difusión del dicho video.

2. Se reitera a la Dirección General que dicho video permanezca anclado en las distintas redes sociales oficiales del INAOE y debe ser de fácil acceso y consulta en el sitio oficial del Instituto <https://www.inaoep.mx/>, además de actualizarlo periódicamente.

3. Se reitera a la Dirección General del INAOE que, dentro de la actualización mencionada, se debe subrayar que el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica es un centro público de investigación adscrito al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), tomando en cuenta la publicación de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en el Diario Oficial de la Federación del 08 de mayo del 2023.

4. Proporcionar **evidencia suficiente y relevante** de las gestiones realizadas respecto a la contratación de personal capacitado para el área de Producción Audiovisual.

Resumen

En razón de lo anterior se emitieron tres resultados definitivos, los cuales presentan recomendaciones.

9. Dictamen

Como resultado de la visita de mejora que este Órgano Interno de Control (OIC) realizó a la Dirección General del INAOE, en un total de diez semanas durante el periodo del lunes diez de abril al dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, destaca que el INAOE no cuenta con una estrategia de comunicación social, transgrediendo lo establecido en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Comunicación Social, el Acuerdo por el que se establece la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2023 y demás normatividad aplicable en materia de Comunicación Social.

Se determinaron 3 cédulas de resultados definitivos a los cuales el OIC dará seguimiento hasta su implementación.



Conclusión

Uno de los objetivos de la Comunicación Social es que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben informar y comunicar a través de los medios de comunicación, sobre los programas y servicios que prestan y las políticas públicas que impulsan, con la finalidad de mantener informada a la población de las metas y objetivos alcanzados que contribuyen a cumplir con sus facultades, competencias y atribuciones, así como para fomentar la transparencia gubernamental, el derecho a la información, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

La creación de un Plan o Estrategia de Comunicación Social en el INAOE, ayudaría a cumplir con la misión y visión Institucional, ya que la misión del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica es *"generar conocimiento a través de la investigación científica, desarrollo tecnológico, y formación de recursos humanos, así como vincularse con la sociedad para aplicar dichos conocimientos, y recursos humanos, en la creación de bienestar social nacional e internacional"*, y su misión *"ser un centro de investigación, desarrollo tecnológico, y formación de recursos humanos de vanguardia, y calidad certificada, a nivel nacional e internacional en las disciplinas de astrofísica, óptica, electrónica, ciencias computacionales, y áreas afines. Asimismo, ser un centro que coadyuve a la integración de la cadena de valor desde la ciencia básica hasta el desarrollo tecnológico, y su posterior vinculación con la sociedad para propiciar que la investigación y el desarrollo tecnológico sean el motor de desarrollo de México"*.

Asimismo, contribuirá al cumplimiento de la acción puntual 3.2.1 "Realizar campañas y eventos de divulgación y difusión que promuevan la ciencia y la tecnología, así como las acciones y logros del Instituto ante todos los sectores de la sociedad", derivada de la estrategia prioritaria 3.2.-"Generar un entorno de Acceso Universal al Conocimiento para que la población mexicana ejerza su derecho a gozar los beneficios del desarrollo científico y tecnológico", establecida en el Programa Institucional del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica 2023-2024.

Santa María Tonantzintla, Puebla a 16 de junio de 2023